

En la ciudad de Córdoba a los cuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho, en Bolívar 348, 4º Piso, sede del Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos (INFOSSEP) se reúne la autoridad competente determinada en la Ordenanza Nº 12.444, para la etapa de oposición del llamado a concurso público para el perfil de puesto de trabajo de Maestranza – Oficios Especiales, convocado por decreto Nº 3660/17, referido al expediente Nº 038514/17, y en base a la resolución de nóminas de aspirantes admitidos a fin de resolver la etapa respectiva y confeccionar el Orden de Mérito o Registro de aspirante del perfil concursado.------

<u>Y VISTO</u>: -----

<u>Y CONSIDERANDO</u>: -----

QUE se han receptado las solicitudes de inscripción de los aspirantes al puesto previsto por el Decreto de convocatoria conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.444. ------

QUE corresponde a la autoridad competente avocarse a la evaluación de los antecedentes acompañados por los concursantes y que obran en sus respectivas carpetas de antecedentes presentadas. ------

QUE ha finalizado en tiempo y forma la recepción de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos estipulados por el Decreto de convocatoria y se ha procedido a la evaluación de los antecedentes presentados. ------

QUE se analizaron y evaluaron exhaustivamente todos los antecedentes, conforme a cada uno de los ítems determinados en los esquemas de puntajes establecidos en el Anexo II del Decreto de convocatoria respectivo, con el objeto de asegurar la exactitud y objetividad en la valoración de los mismos. ------

QUE las evaluaciones correspondientes a la etapa de oposición fueron desarrolladas en marco de la normativa dispuesta a tales efectos. ------



QUE para la etapa de Oposición la Junta de Control y Fiscalización en su acta No 10 decidió realizar la etapa con la Universidad Siglo 21, que cuenta con profesionales especializados en procesos de selección por competencias y de ética en la administración pública.
QUE la Universidad Siglo 21 recibió el material de estudio publicado en la página de concursos.cordoba.gob.ar para el perfil Maestranza – Oficios Especiales, y confeccionó los exámenes con preguntas cargadas aleatoriamente. De ésta manera se garantiza la confidencialidad y transparencia del proceso concursal y se resguarda la información pertinente al examen.
QUE concluida la etapa antes referida, corresponde confeccionar las nóminas de aspirantes que aprobaron y los que no aprobaron el referido examen y su correspondiente Nómina de Resultados; que para la confecciona de la presente nómina, se han observado los puntajes mínimos exigidos para pasar a la siguiente etapa establecidos en el decreto de convocatoria N° 3660/17
QUE ésta prueba de oposición de realizó bajo la modalidad de múltiple opción y verdadero o falso, sobre una cantidad de cuarenta (40) preguntas, las cuales tienen un total

verdadero o falso, sobre una cantidad de cuarenta (40) preguntas, las cuales tienen un total de 50 puntos para la confección del orden de mérito. ------

QUE ha finalizado en tiempo y forma la etapa de oposición desarrollada en la Universidad Siglo 21. -----

QUE las evaluaciones correspondientes a las etapas de Oposición y de Evaluación de Antecedentes, fueron desarrolladas en el marco de la normativa dispuesta a tales efectos. ------

QUE a los efectos de dar celeridad al proceso concursal, en un mismo acto administrativo se procedió a la confección del Orden de Mérito sumando las puntuaciones obtenidas por cada concursante en la etapa de evaluación de antecedentes y de oposición. -

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones:

EL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

RESUELVE



ARTICULO 1º: TENER por aprobado el examen con el mínimo estipulado; es decir todos los aspirantes que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 25 pts. ------**ARTICULO 2º:** CONFECCIÓNASE la Nómina de Resultados de la Etapa de Oposición para el perfil Maestranza – Oficios Especiales, la que se encuentra detallada en Anexo I que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----**ARTICULO 3º:** CONFECCIONASE el Orden de Mérito o Registro de Aspirantes para el perfil Maestranza - Oficios Especiales, el que se encuentra detallado en Anexo II que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -ARTICULO 4º: REMÍTASE oportunamente las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica a los fines de la confección del Decreto de aprobación del Orden de Mérito definitivo o Registro de Aspirantes. -----ARTICULO 5º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese y archívese. ------**RESOLUCIÓN Nº:**



ANEXO IResultado de etapa de Oposición- Perfil Maestranza - Oficios especiales

Apellido	Nombre	Dni	Puntaje
Milanesio	Lucas Nahuel	34687070	47.50
Niffeler	Fernando Luis	35267932	42.50
Peralta	Juan Carlos	30843483	41.25
Romero	Nestor Mauricio	29473264	41.25
Noleff	Johana Andrea	38329180	40.00
Sanabria	Lucas Emanuel	34769347	38.75
Galvan	Luciano Matias	38330858	38.75
Pereyra	Marcos Heber	30126440	37.50
Calderon	Cristian Alberto	36433383	37.50
Gonzalez	Maria Laura	39072526	36.25
Gonzalez	Pablo David	37616673	36.25
Burela	Gaston Adrian	30121733	35.00
Gonzalez	Melina Dahyana	39072907	33.75
Londero Gomez	Luis Miguel	30658016	33.75
Peralta	Enzo Eduardo	32683170	32.50
Gonzalez	Juan Manuel	37355758	31.25



ANEXO II

Orden de Mérito o Registro de aspirantes - Perfil Maestranza - Oficios especiales

Apellido	Nombre	Dni	Antecedentes	Oposición	Puntaje
Milanesio	Lucas Nahuel	34687070	15	47.50	62.50
Niffeler	Fernando Luis	35267932	16	42.50	58.50
Peralta	Juan Carlos	30843483	17	41.25	58.25
Romero	Nestor Mauricio	29473264	16	41.25	57.25
Noleff	Johana Andrea	38329180	17	40.00	57.00
Pereyra	Marcos Heber	30126440	19	37.50	56.50
Burela	Gaston Adrian	30121733	19	35.00	54.00
Sanabria	Lucas Emanuel	34769347	12	38.75	50.75
Calderon	Cristian Alberto	36433383	13	37.50	50.50
Galvan	Luciano Matias	38330858	10	38.75	48.75
Gonzalez	Maria Laura	39072526	12	36.25	48.25
Gonzalez	Melina Dahyana	39072907	14	33.75	47.75
Gonzalez	Pablo David	37616673	11	36.25	47.25
Londero Gomez	Luis Miguel	30658016	13	33.75	46.75
Peralta	Enzo Eduardo	32683170	5	32.50	37.50
Gonzalez	Juan Manuel	37355758	5	31.25	36.25